



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A



12 JUN. 2014

ANGOL,

1225

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 17 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 03 de fecha 27 de Noviembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Solicitud N°420 del Área Técnica del Depto. de Salud Municipal de fecha 04 de Julio 2013.

e) Autorización Trato Directo, firmada y visada por Jefe Depto. Control Interno, Sr. Nelson Herrera Orellana, de fecha 12 de Junio 2014.

f) Resolución N° 1600 del 30.10.2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Requerimiento de Compra N°108 de fecha 09 de Junio 2014 de la Enc. Área Adm. y Financiera del Depto. de Salud Municipal que solicita Contratación de servicios profesionales para dictar curso de “Gestión de Abastecimiento Sector Salud Municipal” para funcionarios del Depto. de Salud y establecimientos dependientes (Dirección Dpto. de Salud, Cesfam Alemania, Huequen y Piedra del Águila, Cecosf, Laboratorio, Unidad de Rehabilitación y Sapu)

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra f) al proveedor **UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS**, RUT. N° **70.772.100-6**, por ser un proveedor que recientemente a realizado el curso antes mencionado dirigido a funcionarios de la I. Municipalidad de Angol.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta **215.22.11.002.001.000** “Cursos de Capacitación”, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$2.400.000 exento de IVA.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/MMTZ/GAF/psm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Ley de Transparencia
- Interesados.